



# Proponen establecer en la Constitución Política los derechos de los animales y seres sintientes

## Boletín No. 5821

- El diputado Favela Peñuñuri (PT) planteó adicionar un sexto párrafo al artículo 4° de la Carta Magna
- Con esta reforma, se obligaría al Estado a protegerlos, respetarlos y hacerlos respetar, señala

El diputado Francisco Favela Peñuñuri (PT) planteó adicionar un sexto párrafo al artículo 4° de la Constitución Política para establecer que todo animal o ser sintiente como ser vivo posee derechos; por lo tanto, el Estado está obligado a proteger, respetar y hacer respetar dichos derechos.

El propósito de esta iniciativa, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, es buscar una mejoría, fortalecimiento y practicidad en la ley para no dejar lagunas legales y que, al ser considerada en la Carta Magna, deriven de ella más leyes secundarias justas en toda la República.

Señala que en diversos estados del país existen leyes de protección animal, pero “el desconocimiento y el desprecio de las mismas siguen conduciendo a su maltrato y asesinato”. Además, son a nivel local, por lo que es necesario que se establezca en la Constitución Política para que sea mandato en toda la República Mexicana.

Refiere que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (Enbiare), alrededor de 25 millones de hogares mexicanos albergan un aproximado de 80 millones de mascotas, de las cuales 43.8 millones son perros (54.75 por ciento), 16.2 millones son gatos (20.25 por ciento) y 20 millones peces y aves (25 por ciento).

Otros estudios reportan que siete de cada 10 perros están en situación de abandono, y esas cifras se repuntan en los meses de marzo y julio, debido a que las personas reciben de regalo perritos en Navidad, Día de Reyes y San Valentín, agrega.

Destaca que, según Defensoría Animal, se calcula que casi medio millón de animales de compañía son abandonados al año, además de que el aislamiento por la pandemia agravó la violencia contra los animales en los hogares.



Menciona que a partir de la Declaración Universal de los Derechos del Animal ante la Organización de las Naciones Unidas, se empezaron a crear acuerdos internacionales para considerarlos sujetos de derecho y, al igual que los humanos, tienen derechos como a la libertad, a que no se les cause dolor, a las satisfacciones de sus necesidades básicas y a la preservación de su hábitat, los cuales deben ser respetados.

De esta manera, países como Australia, Austria, Alemania, Suiza, Portugal y Francia han adaptado sus normatividades y formulado leyes especiales de protección de los animales, considerándolos como seres dotados de conciencia e inteligencia; además, los Estados de la Unión Europea han elaborado políticas para garantizar una mayor protección y respeto al bienestar animal.

La importancia de esta nueva concepción de los animales, expresa, ha influenciado también a países como Canadá, Nueva Zelanda, Colombia, Brasil y Argentina, que están en proceso legislativo en esta materia, puntualiza.

